



RECEBIDO OFICIAL
SECRETARÍA DE P.N.C. 2020

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

VISTO:

La solicitud por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires- ARBA- Necochea, solicita autorización para instalar en la presente temporada estival 2019/2020, un stand para atención al público en general y para la referenciación de los operativos en particular, en calle 83 entre 4 bis y 6 de la Villa Díaz Vélez.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5354/04 reglamenta la instalación de trailers móviles tanto oficiales como privados, estableciendo los lugares aptos para cada uno de ellos;

Que en temporadas anteriores a instancias de esta dependencia y aprobado por ese Honorable Cuerpo, se permitió su instalación en el espacio oportunamente solicitado permitiendo el correcto desarrollo de las actividades que la entidad persigue.

Que a fs 11, el Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo para que expida un Decreto "Ad -referéndum para la realización del evento.

Que

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente "Ad-referéndum" del H.C.D.

DECRETO

ARTÍCULO 1º:- Autorízase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - ARBA- Necochea, a instalar un trailer para atención al público en general y para la referenciación de los operativos en particular, en calle 83 entre 4 bis y 6 de la Villa Díaz Vélez, temporada 2019-2020.

ARTÍCULO 2º:- Será la Dirección de Control Urbano a través de la Oficina de Tránsito, la encargada de indicar el lugar exacto de estacionamiento del tráiler, a los efectos de no entorpecer la normal circulación de vehículos y peatones.

ARTÍCULO 3º:- El permisionario será responsable y correrá bajo su cuenta y cargo la contratación de seguros y las tramitaciones que correspondan para la instalación de los servicios que se requieran al desarrollo de la actividad y de la limpieza y acondicionamiento e higiene del lugar.

ARTICULO 4º: Regístrese, cúmplase, tomen conocimiento Secretarías y Subsecretarías, Dirección de Control Urbano. Cumplido vuelva al H.C.D. para Homologación del Decreto" Ad- referéndum."

ca

REGISTRADO BAJO EL N° ³⁰.....

Arq. RICARDO ALBERTO CARRERA
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL